

A Coruña lunes 18 de septiembre de 2017

Asunto: Optimización de Oficinas

En respuesta a sus dos escritos de fecha 06/09/2017 y 07/09/2017 sobre *Optimización de Oficinas* le hacemos llegar las siguientes consideraciones:

- Siendo esto un Cambio de Acoplamiento por Reestructuración Organizativa, le recordamos que se deberán abrir los procesos y plazos correspondientes para, por ejemplo, solicitar una nueva petición de cambio de acoplamiento.
- Solicitamos saber si se han tenido en cuenta para el futuro traslado a Riazor cuestiones como:
 - Superficie mínima por puesto
 - Equipación salas de descanso
 - Fuentes de agua
 - Nº de aseos y equipación de los mismos
 - Tipo de mobiliario y ubicación del mismo respecto a salidas de aire y luminarias
 - Etc.
- En el escrito del día 6 argumentan el movimiento en base a otro anterior, del que hacen mención, de fecha 28/06/2017. Si bien en ese documento, se puede llegar a entender la justificación del movimiento de personal, no lo consideramos o entendemos así en los de fecha 06/09/2017 y 07/09/2017, en cuanto a que no existe una liberación visible de espacios, ni sabemos a lo qué se refiere en concreto con el uso eficiente de los recursos.

Saludos cordiales